

Tipología	¿Qué es?	Objeto	¿Quién?	¿Cómo?	Sanción
<b>INCIDENCIA</b>	Anotación positiva o negativa que el profesor quiere poner en conocimiento de los padres o cree que debe constar por escrito para posteriores actuaciones.	<i>Negativas:</i> retrasos, material escolar, deberes, tareas, interrumpir, no seguir las indicaciones del profesor, hacer mal uso del material... <i>Positivas:</i> trabajar bien, mejorar la actitud, hacer las tareas...	El profesor afectado.	El profesor anota la incidencia en <i>SIGAD</i> .	El profesor reprende la conducta (o felicita, si es el caso) y sanciona como considere oportuno
<b>AMONESTACIÓN POR FALTA LEVE</b>	Amonestación merecedora de una comunicación por escrito a los padres y de una sanción, <ul style="list-style-type: none"> <li>• por la reiteración de incidencias negativas o</li> <li>• por otras conductas contrarias a la convivencia.</li> </ul>	Faltas de asistencia o impuntualidad injustificadas, perturbar el desarrollo de las clases, incorrección o desconsideración en el trato, pequeños daños al material, fumar en las dependencias del centro, uso inadecuado del móvil, agresión leve, sustraer materiales...	Jefatura o Dirección.	El profesor comunica a Jefatura la falta y cumplimenta un parte de amonestación.  <i>Jefatura comunica la amonestación al profesor tutor y a los padres o tutores legales del alumno.</i>	Quedarse sin recreos, permanecer en un aula de estudio al final de la jornada, servicios a la comunidad, perder el derecho de asistencia al centro, no participar en actividades extraescolares o complementarias, etc.
<b>AMONESTACIÓN POR FALTA GRAVE</b>	Amonestación derivada de <ul style="list-style-type: none"> <li>• la acumulación de 3 faltas leves, o</li> <li>• conductas gravemente contrarias a la convivencia.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reiteración de amonestaciones por falta leve.</li> <li>2. Actos de indisciplina u ofensas graves, agresión grave, actuaciones perjudiciales para la salud, sustracción de material, suplantación de personalidad...</li> </ol>	Jefatura o Dirección.	El profesor comunica a Jefatura la falta y cumplimenta un parte de falta grave.  <i>Jefatura comunica la falta grave al profesor tutor y a los padres o tutores legales del alumno.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las faltas graves por acumulación de faltas leves: <ul style="list-style-type: none"> <li><i>1 falta grave: de 1 a 3 días de expulsión.</i></li> <li><i>2 faltas graves: de 3 a 5 días de expulsión.</i></li> <li><i>3 faltas graves: 5 días de expulsión o apertura de expediente disciplinario.</i></li> </ul> </li> <li>• Otras faltas graves: <i>suspensión del derecho a asistir a algunas clases, suspensión del derecho de asistir al centro hasta 20 días, pérdida del derecho de asistencia a actividades extraescolares, tareas fuera de horario escolar, cambio de centro.</i></li> </ul>